


Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Nro. GS-2025-020278** REGIN2-GRECI – 20.1

Nieva, 28 de noviembre de 2025

Señor coronel  
 HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS  
 Comandante Policía Metropolitana de Neiva  
 Calle 21 Nro.12-50, Barrio Tenerife  
 Neiva – Huila

**ASUNTO:** informe de supervisión del Contrato Nro.93-7-10015-25-MENEV.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>29/10/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>28/11/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No.00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


- Mediante comunicación oficial electrónica Nro.GS-2025-031094-MENEV de fecha 28/04/2025, el señor Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subteniente ALVARO IVAN RIVERA RODRIGUEZ, Jefe del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro.2 (E).
- Mediante comunicación oficial electrónica Nro.GS-2025-064328-MENEV de fecha 28/08/2025, el señor Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe JOHN JAIRO MONTAÑO CASTRO, quien funge como Jefe del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro.2 (E) en ausencia del titular.
- Mediante comunicación oficial electrónica Nro.GS-2025-074726-MENEV de fecha 06/10/2025, el señor Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subteniente ALVARO IVAN RIVERA RODRIGUEZ, Jefe del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro.2 (E).
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**
  1. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 28/04/2025 hasta el 28/05/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro.GS-2025-008122-REGIN2-GRECI-29.25 del 28/05/2025.

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 29/05/2025 hasta el 28/06/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro.GS-2025-009984-REGIN2-GRECI-29.25 del 28/06/2025.
3. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 29/06/2025 hasta el 28/07/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro.GS-2025-011651-REGIN2-GRECI-29.25 del 28/07/2025.
4. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 29/07/2025 hasta el 28/08/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro.GS-2025-013632-REGIN2-GRECI-29.25 del 28/08/2025.
5. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 29/08/2025 hasta el 28/09/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro.GS-2025-015727-REGIN2-GRECI-29.25 del 28/09/2025.
6. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 29/09/2025 hasta el 28/10/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro.GS-2025-017770-REGIN2-GRECI-29.25 del 28/10/2025.

#### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	93-7-10015-25-MENEV
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA DEL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES ASIGNADO AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NO.2, SEDE NEIVA HUILA."
<b>Contratista</b>	TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8
<b>Representante legal</b>	CAMILO FRANCISCO SALAS ANDRADE
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	Dos millones seiscientos noventa mil pesos M/CTE (\$2.690.000,00) IVA incluido.
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	Dos millones seiscientos noventa mil pesos M/CTE (\$2.690.000,00) IVA incluido.
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución está comprendido desde el día 2025/04/28 hasta el día 2025/12/20 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado (lo que ocurra primero).
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	28/04/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	20/12/2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado (lo que ocurra primero).
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Adiciones</b>	No aplica

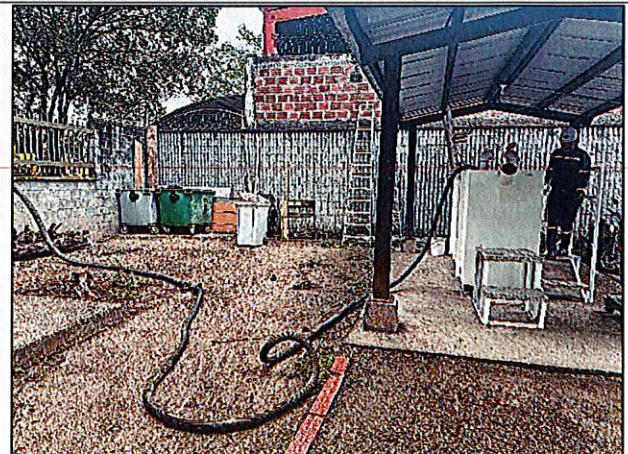
Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Modificatorios</b>	No aplica	
<b>Prorrogas</b>	No aplica	
<b>Otros</b>	No aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.1 Acciones adelantadas:

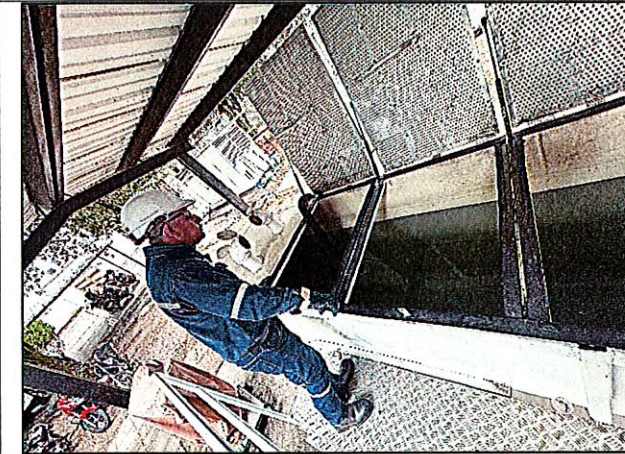
- Mediante comunicación oficial electrónica Nro.GS-2025-006874-REGI2 de fecha 05/05/2025, se solicitó al señor coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS, Comandante Policía Metropolitana de Neiva, autorizar el trámite de solicitud del PAC para el mes de junio del 2025, teniendo en cuenta las obligaciones de pago que se prevén para mencionado mes dentro del contrato de la referencia.
- Mediante comunicación oficial electrónica Nro.GS-2025-007237-REGI2 de fecha 09/05/2025, se le comunico al Ingeniero CAMILO FRANCISCO SALAS ANDRADE, Representante Legal TWM S.A.S., NIT 813.007.077-8, el inicio de la ejecución del contrato Nro.93-7-10015-25-MENEV, con fecha de terminación del mismo hasta el 20/12/2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado (lo que ocurra primero).
- Mediante correo electrónico alvaro.rivera2846@correo.policia.gov.co, para el día 12/05/2025, se solicitó a la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, realizar la coordinación con el área de operaciones de la empresa, con el fin de efectuar para el día 21/05/2025 el primer "Servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles asignado al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística de la Regional de Investigación Criminal Nro.2; lo anterior de acuerdo a la programación que se tiene proyectada para la presente vigencia fiscal.
- Mediante correo electrónico dijin.grepci2@policia.gov.co, para el día 20/05/2025, se solicitó al Grupo de Seguridad Instalaciones del Comando de Región de Policía Nro.2, la autorización de ingreso para el día 21/05/2025, en el horario comprendido entre las 08:00 horas hasta las 12:00 horas, del funcionario BLADIMIR PERDOMO TOVAR, quien funge como operario del vehículo placas TZY 060, con el cual se prestara el primer "Servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles" asignado al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística de la Regional de Investigación Criminal Nro.2.
- El día 21/05/2025, se realiza la prestación del servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles, por parte de la empresa contratista TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8. De lo anterior se deja constancia mediante registro fotográfico de la actividad realizada y en documento mediante formato de recibo Nro.33908 de fecha 2025/05/21, el cual tiene como nombre "MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS", expedida por la empresa TWM S.A.S.

### DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA






## DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



- Para el día 23/05/2025, se deja constancia que mediante llamada telefónica, se solicitó a la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, enviar el certificado, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos y los soportes de la cuenta de cobro, el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, con el fin de ser tramitados ante el Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
- Para el día 04/06/2025, mediante correo electrónico [alvaro.rivera2846@correo.policia.gov.co](mailto:alvaro.rivera2846@correo.policia.gov.co), se reiteró la solicitud a la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, de enviar el soporte documental del certificado, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos y los soportes de la cuenta de cobro, el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, con el fin de ser tramitados ante el Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
- Para el día 05/06/2025, mediante correo electrónico [facturacion@twm-sa.com](mailto:facturacion@twm-sa.com), la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, realiza la entrega de la factura electrónica de venta Nro.FELC-36693 de fecha 05/06/2025, copia de la cedula de ciudadanía Nro.52.615.674 a nombre de LUZ MARINA MEDINA PABON quien funge como Contadora de la empresa, copia de la Tarjeta Profesional de Contador Público Nro.123134-T, copia del Certificado de paz y salvo por concepto de salarios a corte 31/05/2025, prestaciones sociales y aportes parafiscales a la caja de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), las entidades Promotoras de Salud (EPS), las entidades Administradoras de Fondos de Pensiones, a las entidades Administradoras de Fondos de Cesantías, a las entidades Administradoras de Riesgos Laborales ARL, copia de la planilla de portes en línea, copia del certificado de disposición final Nro.HSEQ-ACTA 29917 de fecha 30/05/2025.
- Para el día 05/06/2025, mediante formato 2BS-FR-0045 "Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios", se da tramite al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, con el fin de iniciar el trámite de pago del servicio prestado por la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, al cual se le asignó el turno 151.
- Para el día 16/06/2025, se deja constancia que se efectuó el pago parcial por UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.345.000,00), de acuerdo a la cuenta de cobro correspondiente al primer servicio prestado, el cual fue documentado mediante factura Nro.FELC-36693 de fecha 05/06/2025 por la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8.

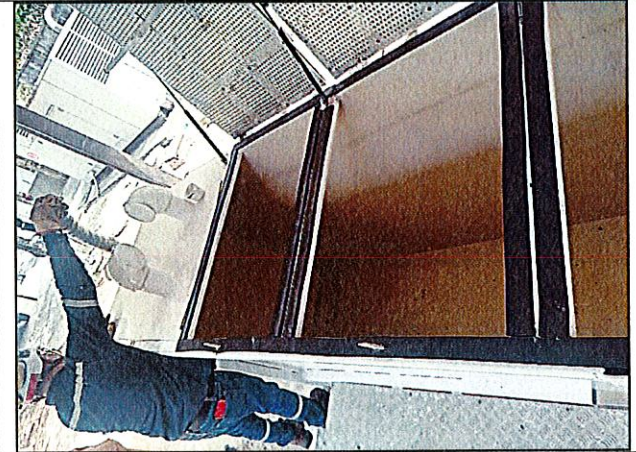
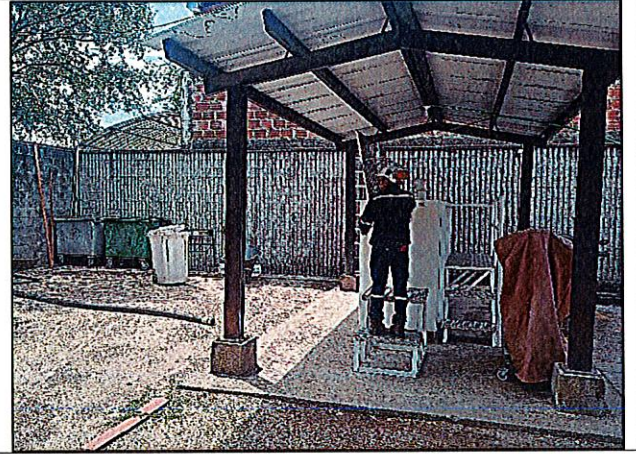
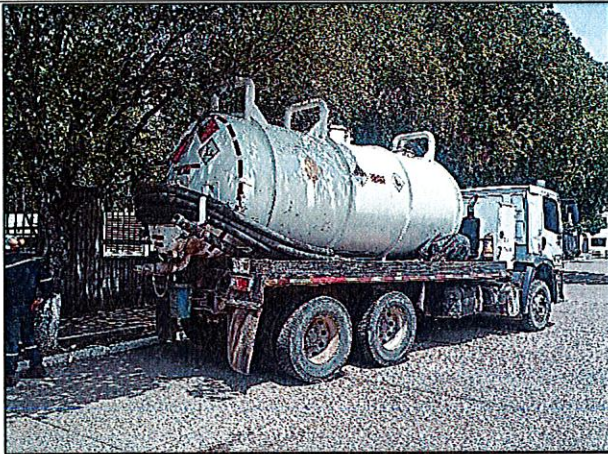
Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico [dijin.grepci2@policia.gov.co](mailto:dijin.grepci2@policia.gov.co), para el día 25/06/2025, se solicitó a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Neiva, remitir copia de la Orden de Pago Presupuestal y deducciones que se le realizó a la factura Nro.FELC-36693 de fecha 05/06/2025, expedida por la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, dentro del primer servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles asignado al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística de la Regional de Investigación Criminal Nro.2.
- Mediante correo electrónico [alvaro.rivera2846@correo.policia.gov.co](mailto:alvaro.rivera2846@correo.policia.gov.co), para el día 25/06/2025, se envió a la Ingeniera OFIR CASTAÑEDA GARRIDO, Gerente Comercial Zona Sur y LAURA MARTÍNEZ, Profesional de Facturación adscritas a la empresa TWM S.A.S., la copia de la Orden de Pago Presupuestal y deducciones que se le realizó por la prestación del primer servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles.
- Mediante correo electrónico [alvaro.rivera2846@correo.policia.gov.co](mailto:alvaro.rivera2846@correo.policia.gov.co), para el día 08/07/2025, se le dio trámite al correo [menev.grute@policia.gov.co](mailto:menev.grute@policia.gov.co) de la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Neiva, el requerimiento de la empresa TWM S.A.S., quienes estaban solicitando los correspondientes certificados de las diferentes retenciones que fueron sometidos (Retención a Título de ICA - FUENTE - IVA del 3 BIMESTRE año Gravable 2025).
- Mediante correo electrónico [menev.grute@policia.gov.co](mailto:menev.grute@policia.gov.co), para el día 08/07/2025, la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Neiva, le dio respuesta al requerimiento de la empresa TWM S.A.S., emitiéndole el Certificado de Ingresos y Retenciones Nro.REP\_EPG038 del año gravable 2025.
- Se deja constancia que en el periodo de tiempo comprendido entre el 2025/07/29 hasta 2025/08/28, no se realizó ninguna actividad contractual, teniendo en cuenta que de acuerdo al cronograma establecido dentro del contrato de la referencia, el segundo servicio se tiene proyectado realizar para el mes de noviembre del año en curso.
- Mediante comunicación oficial electrónica Nro.GS-2025-013461-REGI2, para el día 26/08/2025, se solicitó al Comando de la Policía Metropolitana de Neiva, el cambio de supervisor del presente contrato, lo anterior teniendo en cuenta que el señor Subteniente ÁLVARO IVÁN RIVERA RODRÍGUEZ, salió con plan vacacional para el mes de septiembre de acuerdo a lo dispuesto por el mando institucional.
- Se deja como antecedente que en el periodo de tiempo comprendido entre el 2025/08/29 hasta 2025/09/28, no se realizó ninguna actividad contractual, teniendo en cuenta que de acuerdo al cronograma establecido dentro del contrato de la referencia, el segundo servicio se tiene proyectado realizar para el mes de noviembre del año en curso.
- Mediante comunicación oficial electrónica Nro.GS-2025-016117-REGI2, para el día 03/10/2025, se solicitó al Comando de la Policía Metropolitana de Neiva, el cambio de supervisor del presente contrato por parte del señor Intendente Jefe JOHN JAIRO MONTAÑO CASTRO, quien fungió como Jefe del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro.2 (E) en ausencia del titular; lo anterior teniendo en cuenta que el señor Subteniente ÁLVARO IVÁN RIVERA RODRÍGUEZ, retorna al cargo por termino del plan vacacional sin novedad especial.
- Mediante correo electrónico [dijin.grepci2@policia.gov.co](mailto:dijin.grepci2@policia.gov.co), para el día 24/10/2025, se solicitó a la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, realizar la coordinación con el área de operaciones de la empresa, con el fin de efectuar para el día 04/11/2025 el segundo y último "Servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles asignado al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística de la Regional de Investigación Criminal Nro.2; lo anterior de acuerdo a la programación que se tiene proyectada para la presente vigencia fiscal.
- Se deja como antecedente que en el periodo de tiempo comprendido entre el 2025/09/29 hasta 2025/10/28, no se realizó ninguna actividad contractual, teniendo en cuenta que de acuerdo al cronograma establecido dentro del contrato de la referencia, el segundo y último servicio se tiene proyectado realizar para el mes de noviembre del año en curso.




- Mediante correo electrónico [dijin.grepci2@policia.gov.co](mailto:dijin.grepci2@policia.gov.co), para el día 04/11/2025, se solicitó al Grupo de Seguridad Instalaciones del Comando de Región de Policía Nro.2, la autorización de ingreso para el día 04/11/2025, en el horario comprendido entre las 12:30 horas hasta las 14:00 horas, del funcionario LUIS FERNANDO ANDRADE AVILES, quien funge como operario del vehículo placas EYX 709, con el cual se prestara el segundo "Servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles" asignado al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística de la Regional de Investigación Criminal Nro.2.
- El día 04/11/2025, se realiza la prestación del segundo servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles, por parte de la empresa contratista TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8. De lo anterior se deja constancia mediante registro fotográfico de la actividad realizada y en documento mediante formato de recibo Nro.35432 de fecha 2025/11/04, el cual tiene como nombre "MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS", expedida por la empresa TWM S.A.S.

## DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



- Para el día 05/11/2025, se deja constancia que mediante llamada telefónica, se solicitó a la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, enviar el certificado, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos y los soportes de la cuenta de cobro, el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación

Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Familiar, con el fin de ser tramitados ante el Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.


- Para el día 06/11/2025, mediante correo electrónico [alvaro.rivera2846@correo.policia.gov.co](mailto:alvaro.rivera2846@correo.policia.gov.co), se reiteró la solicitud a la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, de enviar el soporte documental del certificado, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos y los soportes de la cuenta de cobro, el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, con el fin de ser tramitados ante el Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
- Para el día 07/11/2025, mediante correo electrónico [facturacion@twm-sa.com](mailto:facturacion@twm-sa.com), la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, realiza la entrega de la factura electrónica de venta Nro.FELC-38261 de fecha 07/11/2025, copia de la cedula de ciudadanía Nro.52.615.674 a nombre de LUZ MARINA MEDINA PABON quien funge como Contadora de la empresa, copia de la Tarjeta Profesional de Contador Público Nro.123134-T, copia del Certificado de paz y salvo por concepto de salarios a corte 31/10/2025, prestaciones sociales y aportes parafiscales a la caja de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), las entidades Promotoras de Salud (EPS), las entidades Administradoras de Fondos de Pensiones, a las entidades Administradoras de Fondos de Cesantías, a las entidades Administradoras de Riesgos Laborales ARL, copia de la planilla de portes en línea, copia del certificado de disposición final Nro.HSEQ-ACTA 32088 de fecha 07/11/2025.
- Para el día 07/11/2025, mediante formato 2BS-FR-0045 "Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios", se da tramite al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, con el fin de iniciar el trámite de pago del servicio prestado por la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, al cual se le asignó el turno 381.
- Para el día 26/11/2025, se deja constancia que se efectuó el segundo y último pago parcial por UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.345.000,00), de acuerdo a la cuenta de cobro correspondiente al segundo y último servicio prestado, el cual fue documentado mediante factura Nro.FELC-38261 de fecha 07/11/2025 por la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8.
- Para el día 28/11/2025, se deja constancia que mediante formato 2BS-FR-0066, se efectuó la "EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES", a la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8.

#### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	La empresa anexa la planilla de pago de los parafiscales.

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
IDENTIFICACIÓN	RESIDUOS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
INDUSTRIALES	SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA QUE REPOSA EN EL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES BALÍSTICO. SEDE NEIVA.	4 metros cúbicos. (4000 Litros)	SI	Para el día 04/11/2025, el contratista cumplió con la programación de recolección del segundo servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora que reposa en el tanque recuperador de proyectiles balístico.

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	La recolección y disposición se realizará por <b>metro cúbico</b> de agua contaminada, y dicho servicio se realizará <b>mínimo (02) dos veces en el año que avanza</b> , de acuerdo con la necesidad del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.2 ubicado en la ciudad de Neiva – Huila.	SI	Se cumplió con el primer y segundo servicio programado para los meses de mayo y noviembre del año en curso de acuerdo a la programación que se tenía.
2	El contratista se responsabiliza en prestar el servicio de SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA del recuperador de proyectiles del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.2 ubicado en la ciudad de Neiva – Huila, en instalaciones que cumplan con el control de aguas residuales, según la normatividad vigente, con los estándares de calidad y mantenimiento de gestión ambiental decretados por el Gobierno nacional o Estatal.  De esta misma manera el personal empleado del contratista que realizará el servicio de SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la normatividad vigente.	SI	El contratista cumplió de manera satisfactoria con los requisitos establecidos por la normatividad.
3	El contratista asignado ante el estudio previo presentado para el servicio de SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA, deberá tener la capacidad contractual de prestar y realizar el servicio donde es solicitado, actividad requerida para los servicios de succión y destino final de agua residual química (contaminada).	SI	Se evidencio la capacidad contractual y operativa en la prestación del primer y segundo servicio.
4	El contratista debe garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
5	Para el embalaje, envasado, etiquetado y demás ítems concernientes a la presentación de residuos peligroso debe ceñirse a lo estipulado en la normatividad vigente.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
6	El contratista debe contar con el personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de residuos y desechos peligrosos.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
7	Debe expedir el generador una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha	SI	La empresa TWM S.A.S, identificada con el NIT 813007077-8, realiza la entrega del Certificado de Disposición

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA





	sido contratada de conformidad con lo acordado entre las partes.		Final Nro.HSEQ-ACTA 32088 de fecha 07/11/2025.
8	El contratista debe asegurarse de que el generador suministre al transportador de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad como se estipule en la normatividad vigente.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
9	El contratista debe brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos peligrosos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
10	En ningún momento El contratista podrá movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles.	SI	Se evidencio que el contratista durante la recolección del primer y segundo servicio solo transporto el agua contaminada.
11	El contratista debe contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con el personal preparado para su implementación, en caso de tratarse de un derrame de estos residuos o desechos peligrosos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del decreto 321 de 1999 por el cual adopta el plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.	SI	Se evidencio que el contratista conto con el plan de contingencia para atender el requerimiento del presente ítem.
12	El contratista se responsabiliza solidariamente con el remitente en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de los residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
13	El contratista debe enviar los informes de cada punto de recolección con registro fotográfico.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
14	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con objeto de este proceso, serán tomados y asumidos por el contratista y no tendrán ningún costo adicional al valor establecido a la propuesta.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
15	El contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
16	El contratista deberá proveer bolsas, recipientes (guardián), guantes, tapabocas y demás que se necesiten para el depósito, manipulación, desinfección y seguridad adecuada de los elementos que generen riesgo de contaminación e infección.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.

Página 10 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
17	El contratista prestara asesoría a la unidad contratante sobre la temática de manejo, transporte, manipulación y almacenamiento de los residuos peligrosos.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.	
18	La empresa contratista deberá tener instalaciones apropiadas en la ciudad o municipio que se requiera el servicio establecido en el presente contrato, ante la unidad de la Policía Nacional (Grupo Regional de Policía Científica No. 2), o en su defecto deberá presentar una subcontratación con una empresa de la localidad que pueda prestar los servicios de SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA, que cumplan con los estándares de calidad y mantenimiento de gestión ambiental decretados por el Gobierno Nacional o Estatal.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.	
19	Todo daño ocasionado por el contratista directa o indirectamente con ocasión al retiro de los elementos o desechos peligrosos deberá ser subsanado de forma inmediata por el contratista, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Neiva.	No aplica	No se ha presentado	
20	El contratista garantizará, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de las actividades, cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.	
21	El contratista garantizará que el personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de bioseguridad y de protección necesarios de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.	
22	El contratista deberá promover el cumplimiento al organigrama dispuesto para el servicio de SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA para la unidad de policía referenciada en este estudio previo; esto con el fin de evitar retrasos en el cumplimiento del servicio.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.	
23	La SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA <u>se realizará por metro cúbico de agua contaminada.</u>	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.	
24	El oferente debe cotizar los servicios requeridos de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.	
25	El oferente debe comprometerse que en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.	



	tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
26	El oferente debe comprometerse que en caso de adjudicarse el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o aceptación de oferta.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
27	El oferente debe comprometerse que en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
28	CONDICIONES GENERALES: El oferente debe certificar por escrito en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con <u>Infraestructura requerida, medios logísticos y tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución</u> del contrato, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
29	COSTO UNITARIO: El oferente debe garantizar por escrito a la Policía Metropolitana de Neiva que el costo unitario del servicio propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
30	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
31	Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	No aplica	No se ha presentado
32	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de	No aplica	No se ha presentado

Página 12 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.			
33	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el oferente.	SI		Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
34	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el oferente asumirá los sobrecostos que se generen.	SI		Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
35	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI		Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
36	Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI		Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.
37	Requerimientos ambientales. El oferente deberá cumplir con la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos pos-consumo al mecanismo de devolución que el fabricante establezca. Por lo anterior el oferente se obliga para con la Policía Metropolitana de Neiva a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos.	SI		La empresa TWM S.A.S, identificada con el NIT 813007077-8, realiza la entrega del Certificado de Disposición Final Nro.HSEQ-ACTA 32088 de fecha 07/11/2025
38	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	No aplica		No se ha presentado
39	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.	No aplica		No se ha presentado
40	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.	No aplica		No se ha presentado

Página 13 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
41	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.	
42	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La empresa anexo la planilla de pago de los parafiscales durante los dos trámites de pagos realizados.	
43	El contratista que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparados bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la estatutaria 1571 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objetos de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.	
44	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se evidencia que el contratista cumplió con lo requerido en el presente ítem.	

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Ninguna.


### 2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (215) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (22) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. Por otra parte, se deja constancia que se recibe a satisfacción el segundo y último "Servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles" asignado al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística de la Regional de Investigación Criminal Nro.2.; y se realiza el segundo y último pago por UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.345.000,00 MCTE) IVA incluido, de acuerdo a la cuenta de cobro correspondiente al CONTRATO de prestación de servicios.

### 3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.


Los costos relacionados en el presente estudio previo tienen incluido todos los costos de envío, transporte embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1, se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos – asignación de turno de la Policía Metropolitana de Neiva.

### 3.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$2.690.000,00	100%

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total de las entregas	\$2.690.000,00	100%
Valor total facturado	\$2.690.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$2.690.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$1.345.000	05/06/2025	\$1.345.000	FELC-36693	\$1.345.000	\$77.422	1947943 25
02	\$1.345.000	04/11/2025	\$1.345.000	FELC-38261	\$1.345.000	\$77.422	4582911 25

**3.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No aplica

**4. RECOMENDACIONES**

El contrato en mención se viene ejecutando de acuerdo a lo estipulado dentro del mismo; la verificación del servicio a la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (215) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato Nro.93-7-10015-25-MENEV; está pendiente por realizar Acta de Liquidación Bilateral.

**5. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

  
 Subteniente **ALVARO IVÁN RIVERA RODRÍGUEZ**  
 Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro.2 (E)  
 Supervisor Contrato Nro.93-7-10015-25-MENEV  
 Correo electrónico: dijin.grepci2@policia.gov.co  
 Nro. Celular: 321 3942083